

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS

2019CE16BAT117

«Ayuda para medidas de información en el ámbito de la política de cohesión de la UE»

1. OBJETIVOS Y TEMAS

La presente convocatoria de propuestas tiene por objeto financiar medidas de información con arreglo al artículo 58, letra f), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, a partir de créditos del presupuesto de 2019 tal como se anunció en la Decisión C(2018)8730 de la Comisión, de 19.12.2018¹.

Mediante la presente convocatoria de propuestas, la Comisión Europea tiene la intención de seleccionar posibles beneficiarios para la aplicación de varias medidas de información² cofinanciadas por la UE. La finalidad principal es apoyar la elaboración y difusión de información y contenidos relacionados con la política de cohesión de la UE³, respetando al mismo tiempo la plena independencia editorial de los actores implicados.

Se prevén dos acciones principales:

Acción 1: apoyo a la elaboración y difusión de información y contenidos relacionados con la política de cohesión de la UE por los medios de comunicación y otras entidades admisibles (véase «Candidatos admisibles»)

Acción 2: promoción de la política de cohesión por las universidades y otras instituciones de educación

En la presente convocatoria de propuestas, los candidatos solo podrán presentar una solicitud para una acción.

Los objetivos específicos de la presente convocatoria de propuestas son los siguientes:

- Promover y favorecer una mejor comprensión del papel que desempeña la política de cohesión de la UE a la hora de respaldar a todas las regiones de la UE.
- Dar a conocer en mayor medida proyectos financiados por la UE, especialmente a través de la política de cohesión, y de su impacto en la vida de los ciudadanos.
- Difundir información y estimular un diálogo abierto sobre la política de cohesión, sus resultados, su papel en lo que se refiere a dar respuesta a las prioridades políticas de la UE y su futuro.
- Fomentar la participación ciudadana en asuntos relacionados con la política de cohesión y alentar la participación de los ciudadanos en el establecimiento de prioridades para el futuro de esta política.

Las propuestas deberán ilustrar y evaluar el papel de la política de cohesión en la realización de las prioridades políticas de la Comisión Europea y en la forma de abordar los futuros desafíos para la Unión Europea, sus Estados miembros, sus regiones y el nivel local. Más específicamente, deberán hacer referencia a la contribución de la política de cohesión a los siguientes aspectos:

- el fomento del empleo, el crecimiento y la inversión a nivel regional y nacional y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos;

¹ https://ec.europa.eu/regional_policy/sources/tender/pdf/official/2019_financing_decision_ta.pdf.

² A efectos de la presente convocatoria de propuestas, una «medida de información» es un conjunto de actividades informativas, autónomo y coherente, relacionadas con la política de cohesión de la UE.

³ Con la presente convocatoria de propuestas, la Comisión Europea apoya medidas de información relativas a la política de cohesión de la UE, que se aplica a través de tres grandes fondos: el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo de Cohesión (FC) y el Fondo Social Europeo (FSE). En este sentido, pueden participar los proyectos que abordan el impacto de cualquiera de estos tres fondos en una región.

- el logro de las principales prioridades de la UE y los Estados miembros, que incluyen, junto al crecimiento y la creación de empleo, abordar el cambio climático, proteger el medio ambiente o mejorar la investigación y la innovación, entre otras cosas;
- el refuerzo de la cohesión económica, social y territorial en la UE, al tiempo que se reducen las diferencias entre países y regiones de la UE, así como en el seno de estos;
- la ayuda a las regiones para que aprovechen la globalización y encuentren su nicho en la economía mundial;
- el refuerzo del proyecto europeo, puesto que la política de cohesión sirve directamente a los ciudadanos.

2. CANDIDATOS ADMISIBLES

Acción 1:

Los candidatos admisibles (el solicitante principal y los cosolicitantes, así como, en su caso, sus entidades afiliadas) deberán ser una entidad jurídica establecida y registrada en un Estado miembro de la UE. Son candidatos admisibles⁴, por ejemplo:

- los medios de comunicación o las agencias de noticias (televisión, radio, prensa escrita, medios en línea, nuevos medios de comunicación o combinaciones de distintos medios);
- las organizaciones sin ánimo de lucro;
- las universidades e instituciones de educación;
- los centros de investigación y grupos de reflexión;
- las asociaciones de interés europeo;
- las entidades privadas;
- las autoridades públicas⁵ (nacionales, regionales y locales), con la excepción de las autoridades responsables de la aplicación de la política de cohesión de conformidad con el artículo 123 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

Acción 2:

Los candidatos admisibles (el solicitante principal y los cosolicitantes, así como, en su caso, sus entidades afiliadas) deberán ser una entidad jurídica establecida y registrada en un Estado miembro de la UE. Solo las universidades y las instituciones de educación podrán optar a la acción 2.

No se admitirá la candidatura de las personas físicas ni de las entidades creadas con el único fin de ejecutar los proyectos en el marco de la presente convocatoria de propuestas (ni para la acción 1 ni para la acción 2).

Para los solicitantes británicos: los criterios de admisibilidad deben cumplirse durante todo el período de duración de la subvención. En caso de que el Reino Unido deje de pertenecer a la UE durante el período de duración de la subvención sin haber concluido un acuerdo con la UE que garantice, en particular, que los candidatos británicos sigan siendo admisibles, el candidato en cuestión dejará de recibir financiación de la UE

⁴ (lista no exhaustiva)

⁵ Los organismos de Derecho público o los organismos de Derecho privado investidos de una misión de servicio público.

(si bien podrá continuar participando en la medida de lo posible) o se le pedirá que abandone el proyecto sobre la base del artículo II.17 del acuerdo de subvención.

Los candidatos que participaron en la convocatoria iniciada por la Comisión Europea en 2017 (convocatoria de propuestas 2017CE16BAT063, «Ayuda para medidas de información en el ámbito de la política de cohesión de la UE») y en 2018 (convocatoria de propuestas 2018CE16BAT042, «Ayuda para medidas de información en el ámbito de la política de cohesión de la UE») son admisibles con independencia del resultado de su solicitud anterior.

3. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y SELECCIÓN

El candidato (solicitante principal y cosolicitantes) y sus entidades afiliadas deberán firmar una declaración jurada, en la que declaren que no se hallan en ninguna de las situaciones mencionadas en el artículo 136, apartado 1, y en el artículo 141 del Reglamento Financiero⁶ (relativos a los criterios de exclusión y al rechazo de un procedimiento de adjudicación, respectivamente).

Los candidatos (solicitante principal y cosolicitantes) deberán disponer de las competencias profesionales así como de las cualificaciones apropiadas necesarias para completar la medida de información propuesta, así como de fuentes de financiación estables y suficientes, para mantener su actividad a lo largo de todo el período en que se lleve a cabo el proyecto o el año por el que se haya concedido la subvención, y participar en su financiación.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las solicitudes se evaluarán sobre la base de los criterios siguientes:

	Criterios	Elementos que deben considerarse	Puntos de ponderación
1.	Pertinencia de la medida y contribución a los objetivos de la convocatoria de propuestas	<ul style="list-style-type: none">• Adecuación de los objetivos de la propuesta a los objetivos y las prioridades de la convocatoria de propuestas• Pertinencia de los tipos de actividades informativas utilizadas respecto de la región o regiones• Valor añadido a las iniciativas existentes en las regiones de Europa• Carácter innovador del proyecto por lo que se refiere a la evolución del panorama de los medios de comunicación	30 puntos; (umbral mínimo 50 %)
2.	Alcance y eficacia de la medida	<ul style="list-style-type: none">• Objetivos específicos, cuantificables y realizables pertinentes en términos de alcance y divulgación• Capacidad del plan de difusión (incluido, por ejemplo, un calendario de difusión, los canales de distribución y un número de contactos garantizados basados en acuerdos previos) para maximizar el alcance al público destinatario a escala local, regional, plurirregional y nacional (efecto multiplicador), por ejemplo, a través de la cooperación de los candidatos con redes o agentes/medios de comunicación regionales• Eficacia de las metodologías propuestas para alcanzar los objetivos de la presente convocatoria, incluidos los métodos de producción de contenidos, el mecanismo para garantizar la independencia editorial y los métodos para desarrollar soluciones técnicas• Publicidad planificada para las actividades y los métodos de divulgación de los resultados• Medidas para hacer un seguimiento del progreso• Metodología de la evaluación <i>ex post</i>• Posibilidades de continuar el proyecto más allá del período de aplicación de las ayudas de	40 puntos; (umbral mínimo 50 %)

⁶ Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).

		la UE	
3.	Eficacia de la medida	<ul style="list-style-type: none"> Relación coste-eficacia en términos de los recursos propuestos, teniendo en cuenta los costes y los resultados previstos 	20 puntos; (umbral mínimo 50 %)
4.	Organización del equipo del proyecto y calidad de la gestión del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> Calidad de los mecanismos de coordinación, los sistemas de control de calidad y los acuerdos para la gestión de los riesgos propuestos Calidad de la asignación de tareas con vistas a la ejecución de las actividades de la medida propuesta 	10 puntos; (umbral mínimo 50 %)

Se concederá un máximo de 100 puntos por la calidad de la propuesta. La puntuación mínima global exigida es de 60 puntos sobre 100 y en cada criterio deberá alcanzarse una puntuación mínima del 50 %. Solo las propuestas que cumplan los umbrales de calidad mencionados serán incluidas en la lista de clasificación. El hecho de alcanzar el umbral no implica la concesión automática de la subvención.

5. PRESUPUESTO Y DURACIÓN DEL PROYECTO

El presupuesto total destinado a la cofinanciación de las medidas de información en el marco de la presente convocatoria se estima en 4 800 000 EUR (4 000 000 EUR para la acción 1 y 800 000 EUR para la acción 2).

El importe de la subvención oscilará entre un mínimo de 70 000 EUR y un máximo de 300 000 EUR. La subvención de la UE adoptará la forma del reembolso de hasta un 80 % de los costes subvencionables reales de la acción. Los candidatos deberán garantizar la cofinanciación de la cantidad restante cubierta por sus propios recursos.

La Comisión se reserva el derecho de no distribuir todos los fondos disponibles.

La duración máxima de los proyectos será de 12 meses.

6. CALENDARIO Y PLAZO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES

Etapas	Fecha y período
Fecha límite para la presentación de las solicitudes	10.12.2019
Período de evaluación (indicativo)	Enero a marzo de 2020
Información a los solicitantes (indicativo)	Abril de 2020
Firma de los acuerdos de subvención (indicativo)	Mayo de 2020 - julio de 2020

7. MÁS INFORMACIÓN

Encontrará los formularios de solicitud, así como información complementaria sobre la convocatoria de propuestas, en las guías para el solicitante (*Guides for applicants*), en http://ec.europa.eu/regional_policy/en/newsroom/funding-opportunities/calls-for-proposal/.

Las solicitudes deberán cumplir los requisitos establecidos en dichas guías.